

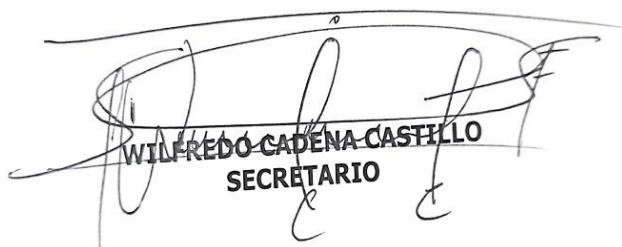


Landázuri - Santander

Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : FABIO GAMBA GONZALEZ
Demandado : LIDIA GONZALEZ BARBOSA
Apoderado Dte : DR. SALVADOR SERRANO ARIZA
Radicado : 683852042001-2022-00092

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante presenta nuevamente soportes de la citación para diligencia de notificación personal de la demandada. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 21 de noviembre de 2022



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintiuno (21) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente se evidencia que con auto del 03 de noviembre de 2022 ya se habían incorporado los soportes de citación para notificación personal de la demandada, indicándose que se dio cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., autorizándose a la parte demandante continuar con la notificación por AVISO atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se advierte al apoderado que está presentando memorial, que ya se había gestionado, al cual se ofreció el trámite correspondiente, que debe ser más cuidadoso para así evitar trámites innecesarios y pérdida injustificada de tiempo al despacho.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 22 DE
NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO